

RESOLUCIÓN N°. 0196
(Enero 24 de 2022)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.
El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	SEGUNDO VIDAL QUIÑONES	87430940	CELADOR	30/11/2020	29/11/2021	08/02/2022	28/02/2022	I E SAN JOSE DE TELEMBI – ROBERTO PAYAN.
2	CARLOS POLICARPO CAICEDO ESPAÑA	5316207	CELADOR	15/12/2020	14/12/2021	08/02/2022	28/02/2022	I E SAN JOSE DE TELEMBI – ROBERTO PAYAN.

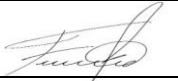
ARTICULO 2°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto), (Enero 24 de 2022)

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Profesional Universitario de Personal Recursos humanos	20/01/2022	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario Recursos Humanos	20/01/2022	
Aprobó: Francisco Javier Chacón Vásquez Subsecretario Administrativo y Financiero	20/01/2022	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		